



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2012 MAY -3 PM 3:27

Oficio Núm. UF-DA/4014/12

ASUNTO: Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Calendario correspondiente a las Etapas del Proceso de Fiscalización 2012-2013.

México, D.F., a 2 de mayo de 2012.

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA,  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE

De conformidad con los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 y 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de vigilar que los recursos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El 11 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización notificó a los integrantes del Consejo General, así como a los órganos de Administración y Finanzas de los partidos políticos, el Calendario de las etapas del proceso de fiscalización 2012-2013.

Derivado de lo anterior, es conveniente publicar en el Diario Oficial de la Federación el Calendario referido, de conformidad con la disposición del artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, a efecto de transparentar el ejercicio eficaz y oportuno de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en materia de financiamiento y gasto de los sujetos obligados (partidos políticos nacionales, agrupaciones políticas nacionales, coaliciones y organizaciones de observadores electorales) y que el público en general, conozca las labores de fiscalización que realiza el Instituto Federal Electoral, por conducto de esta Unidad de Fiscalización.

Para esos efectos, adjunto al presente me permito acompañar en tres ejemplares impresos, el Calendario correspondiente, así como la versión magnética en un disco compacto, solicitando su valiosa ayuda e intervención personal, para llevar a cabo la publicación solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros.- Presente.

LEFYC/MAM/FC

**Comunicado del Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante el cual se da a conocer el plazos para la presentación de los Informes de Campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012, a los cuales están obligados los Partidos Políticos Nacionales y las Coaliciones.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el veintinueve de enero de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria, aprobó mediante Acuerdo **CG03/2010**, la modificación al Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual entró en vigor el día de su aprobación.

2. Que el cuatro de julio de dos mil once, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria, aprobó mediante Acuerdo **CG201/2011**, el Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el siete de julio del mismo año; de conformidad con su punto de acuerdo TERCERO, dicho reglamento entró en vigor el primero de enero de dos mil doce.

3. Que el artículo 6, numeral 1, incisos j), l) y af) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, disponen que le corresponde a la Unidad de Fiscalización, emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos nacionales; así como proporcionar la orientación necesaria para el cumplimiento de la normatividad.

4. Que el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, establece que la Unidad de Fiscalización efectuará el cómputo de los plazos e informará a partidos y coaliciones por medio de oficio y lo publicará en el Diario Oficial cuando menos diez días antes del plazo límite para la presentación del informe.

5. Que el once de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización notificó a los integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como a los titulares de los órganos de Administración y Finanzas de los partidos políticos y coaliciones, el calendario de las etapas del proceso de fiscalización 2012-2013, donde se informó de los plazos de presentación de los informes de campaña.

**Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos da a conocer:**

**PRIMERO.-** Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, indicará los plazos para que los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones, presenten los informes de campaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

**SEGUNDO.-** Que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene a bien señalar los plazos de presentación de los informes de campaña, del Proceso Electoral Federal 2011-2012, conforme al siguiente calendario:

<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha límite de presentación</b>
Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones.	Jueves 28 de junio de 2012	Lunes 8 de octubre de 2012

México D.F., a dos de mayo de dos mil doce.- El Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalinas Kaulitz.- Rúbrica**

